



**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 037 -2009-HMLO

Los Olivos, 07 de Mayo del 2009

VISTOS: El Informe N° 002-2009-HMLO-CEP de fecha 07 de Mayo de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 002-2009-HMLO-CEP el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 004-2009-HMLO-CEP, para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESION" para su respectiva aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección de de Adjudicación Menor Cuantía N° 004-2009-HMLO-CEP, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESION" por un valor referencial de S/. 21,594.61 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO CON 61/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

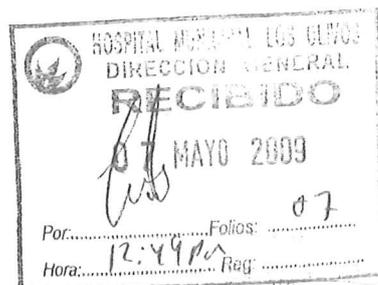
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral N° 035-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS


Dra. KARINA M. SÁNCHEZ ARIAS
DIRECCIÓN GENERAL

INFORME N° 002-2009-HMLO-CEP

A : **DRA. KARINA PANTA TALLEDO**
Directora del Hospital Municipal Los Olivos

DE : **SR. JUAN BARSALLO REYES**
Presidente del Comité Especial Permanente

ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REF. : AMC N° 004-2009-HMLO-CEP

FECHA : Los Olivos, 07 de Mayo de 2009

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía para la "Adquisición De Útiles De Oficina, Materiales E Insumos De Impresión", para su revisión y aprobación mediante resolución directoral correspondiente, de conformidad con el Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de continuar con el proceso de la referencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Barsallo Reyes". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

SR. JUAN BARSALLO REYES
Presidente del Comité Especial Permanente
AMC N° 004-2009-HMLO-CEP

**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**



ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA

Nº 004-2009-HMLO-CEP

I CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN"



**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2009-HMLO/CEP
I CONVOCATORIA**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Hospital Municipal Los Olivos
RUC. 20514772194

1.2 DOMICILIO LEGAL

Dirección: Av. Naranjal 318 – Los Olivos

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto, la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN", conforme., para las áreas administrativas del HMLO; conforme las características indicadas en el Capítulo IV – Requerimiento Técnicos, y según el siguiente detalle:

| Ítems | Descripción | Medida | Cantidad |
|-------|---|--------|----------|
| | UTILES DE OFICINA | | |
| 1 | BORRADOR BR-40 | UND | 150 |
| 2 | CINTA ADH TRANS 12MM X66M (1/2 X 72YDS) | ROLL | 150 |
| 3 | CORRECTOR PORTATIL 7ML P/METALICA | UND | 40 |
| 4 | CUADERNO CUADRICULADO DE 100 HOJAS | UND | 20 |
| 5 | DISPENSADOR M-310 1/2" 72 | UND | 10 |
| 6 | ENGRAPADOR T/ALICATE R 1 | UND | 10 |
| 7 | PAPEL CONTINUO 9 7/8X5.5X2 CONSOLA | MLL | 50 |
| 8 | FASTENER HOJALATA CJTA X50 | CJA | 150 |
| 9 | FOLDER MANILA CARTA | UND | 300 |
| 10 | FORRO OFICIO CRISTAL | ROLL | 30 |
| 11 | GRAPAS 26/6 CJTA X5000 | CJA | 200 |
| 12 | LAPIZ ESC C/B LAY MONGOL 482-2 | UND | 80 |
| 13 | LIGAS #18 PLUS BOLSA X 1 LB (80X1.60MM) | BOLS | 10 |
| 14 | MARC/PIZAR #123 AZUL | UND | 30 |
| 15 | MARC/PIZAR #123 NEGRO | UND | 30 |
| 16 | MARC/PIZAR #123 ROJO | UND | 30 |
| 17 | MICAS PORTAPAPELES PVC A-4 | UND | 400 |
| 18 | MOTA P/PIZARRA | UND | 10 |
| 19 | PAPEL CARBON 1010 OFIC NEGRO CARPX100H | CARP | 10 |
| 20 | PAPEL BOND 75G A-4 | MLL | 240 |
| 21 | PERFORADOR p/ 18 hjs FC-20 NEGRO | UND | 12 |
| 22 | PLUMON GS #47 JUMBO AZUL | UND | 50 |
| 23 | PLUMON GS #47 JUMBO NEGRO | UND | 50 |
| 24 | PLUMON GS #47 JUMBO ROJO | UND | 50 |
| 25 | REGLA CRISTAL 30CM | UND | 20 |
| 26 | RESALTADOR #48 AMARILLO | UND | 100 |
| 27 | TAMPON AZUL 7X11CM RECARGABLE | UND | 50 |
| 28 | TINTA DE SELLO AZUL | UND | 30 |



| Ítems | Descripción | | Medida | Cantidad |
|-------|-----------------------------------|---|--------|----------|
| | MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN | | | |
| 2 | 1 | CINTA ERC-38B NEGRA EPSON TMU-200/370/375/TM3 | UND | 40 |
| | 2 | CINTA S015329 EPSON FX-890 | UND | 35 |
| | 3 | CINTA S015329 EPSON FX-2190 / LQ-2090 | UND | 8 |
| | 4 | TONER HP 1300 | UND | 8 |
| | 5 | TONER HP P2055DN | UND | 15 |
| | 6 | TONER XEROX 3428 | UND | 6 |

| | | | | | | |
|-----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|--------------|----------------|
| Leyenda: | UND: Unidad | MLL: Millar | CARP: Carpeta | BOLS: Bolsa | CJA: Caja | ROLL: Rollo |
|-----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|--------------|----------------|

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 21,594.61** (Veintiún Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 61/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Mayo del año en curso.

Las propuestas que excedan el Valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial Permanente teniéndolas por no presentadas.

El valor referencial total ascienden a:

| Ítems | Descripción | Total | Total en Letras |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------|---|
| 01 | Útiles De Oficina | 10,760.38 | Diez Mil Setecientos Sesenta con 38/100 nuevos soles |
| 02 | Materiales E Insumos De Impresión | 10,834.23 | Diez Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 23/100 nuevos soles |
| Total (incluido IGV) S/. | | 21,594.61 | Veintiún Mil Quinientos Noventa y cuatro con 61/100 Nuevos soles |

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento 09.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento de la Entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobado con Decreto Supremo 184-2008-EF y su modificatoria con Decreto de Urgencia 021-2009-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución Directoral N° 035-2009-HMLO/DH, que Conformar el Comité Especial Permanente.

- Resolución Directoral N° 037-2009-HMLO/DH, que Aprueba las Bases Administrativas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 07/05/2009
- Registro de Participantes (*)......: 08/05/2009
- Presentación de Propuestas.....: 11/05/2009 hasta las 10:30 am.
- Evaluación de Propuestas:: 11/05/2009
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 12/05/2009, a través del SEACE

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita en Administración (5to. Piso) del Hospital Municipal Los Olivos, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual; Asimismo, deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial encargado de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2009-MDLO-CEP, conforme al siguiente detalle:

| |
|--|
| <p>Señores HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS Att.: Comité Especial</p> <p style="text-align: center;">Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2009-HMLO/CEP Objeto del proceso: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN</p> <p style="text-align: center;">SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR DIRECCION: RUC: N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR</p> |
|--|



Señores
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2009-HMLO/CEP
Objeto del proceso: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCION:
RUC:
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

2.3.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.



Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Seriedad de Oferta, la misma que busca respaldar la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato.
- g) Declaración jurada de marca y procedencia de los bienes a suministrar por el postor.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de Inscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa –MYPE. De ser el caso.
- b) Documentos relativos a los factores de evaluación de así considerarlo el postor.
 - Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
 - Declaración jurada de experiencia del postor
 - Declaración jurada de Tiempo de Garantía

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

- a) El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 06.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.4.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases y con los documentos de carácter obligatorio, establecidos en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.4.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.